

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adjudicación de la limpieza y conservación de 47.000 papeleras instaladas en las vías públicas de la capital, con explotación de publicidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.195)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de carbones de antracita para calefacciones y cocinas municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.196)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual,

aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 216 capotes y 216 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.197)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.800 gorras para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.198)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 216 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.199)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ensanche de calzada y nuevo acceso a la colonia Virgen de Begoña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.200)

## Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### Impuesto Municipal sobre la Publicidad

#### REQUERIMIENTO

Establecido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con aprobación simultánea de la correspondiente Ordenanza fiscal, el Impuesto municipal sobre la Publicidad, con efectos a partir de 1.º de enero de 1977 (acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25-02-1977 y Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 11-06-1977), se requiere a todos los sujetos pasivos obligados al pago del mismo, bien como contribuyentes (industriales, comerciantes o profesionales que realicen

su propia publicidad) o bien como sustitutos de éstos (empresas de publicidad), para que dentro del plazo que finaliza el día 30 de mayo de 1978 presenten las declaraciones de alta correspondientes a la publicidad realizada mediante rótulos y carteles gravados por este Impuesto, exhibidos en cada uno de los cuatro trimestres del año 1977.

Por lo que respecta al actual ejercicio de 1978, los sujetos pasivos por este Impuesto deberán presentar las correspondientes declaraciones de alta dentro de los plazos establecidos en el artículo 16 de la Ordenanza respectiva que a continuación se indican, con las excepciones que también se expresan:

Contribuyentes que realicen su propia publicidad mediante rótulos cuya permanencia haya de ser superior a un año: Dentro de los treinta días siguientes a su instalación. Excepciones: Los rótulos de esta clase que desde primero de enero de 1978 se encuentren instalados, se declararán dentro de un plazo que termina el día 15 de mayo del año en curso.

Contribuyentes que realicen su propia publicidad mediante rótulos de permanencia inferior a un año y mediante carteles, así como las empresas de publicidad, cualquiera que sea la duración en la exhibición de dichos rótulos y carteles: Dentro del primer mes de cada trimestre, en relación con la publicidad realizada durante el trimestre anterior. Sin embargo, como excepción, la publicidad relativa al primer trimestre del año 1978 deberá ser declarada dentro de un plazo que finaliza el día 15 de mayo del año en curso.

Las declaraciones se presentarán en el Departamento Tributario, Sección de Derechos y Tasas, sito en la calle del Sacramento, número 1, planta baja, en horas de nueve a trece treinta, y deberán ser formuladas en el impreso oficial que se facilitará en la citada dependencia.

Transcurridos los plazos señalados, quienes no hayan presentado las declaraciones exigidas incurrirán en la sanción o sanciones que regula el artículo 83 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, procediéndose de oficio a la exigibilidad del Impuesto.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—19.201)

## ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición



Art. 15. *Jubilación voluntaria anticipada.*—Los trabajadores que llevando al menos veinticinco años de trabajo en la empresa deseen jubilarse al cumplir sesenta años de edad, percibirán de su empresa la cantidad de 100.000 pesetas; si lo hicieran al cumplir sesenta y un años, 80.000 pesetas; si al cumplir sesenta y dos años, 60.000 pesetas; si se jubilara a los sesenta y tres años, 40.000 pesetas, y si al cumplir sesenta y cuatro años, 20.000 pesetas. La solicitud de jubilación y cese en la empresa ha de formularse antes de que transcurra un mes desde la fecha en que el interesado haya cumplido la edad, de forma que si hubiese transcurrido este plazo la cantidad a percibir sería la correspondiente a un año más de los que haya cumplido.

Art. 16. *Seguro de accidentes.*—Las empresas formalizarán un seguro colectivo de accidentes para todos sus traba-

adores, en virtud del cual se garantice a los beneficiarios la percepción de 1.500.000 pesetas en caso de que, como consecuencia del accidente, el trabajador quede en situación de invalidez permanente absoluta y 1.000.000 de pesetas si se produjera su fallecimiento. Este beneficio es independiente de las prestaciones que con el mismo motivo conceda la Seguridad Social.

Art. 17. En todo lo no previsto en este Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en la ley de Contrato de Trabajo, ley de Relaciones Laborales, Ordenanza Laboral para las empresas de Transporte por Carretera, Orden de 1 de marzo de 1977, por la que se aprueba el anexo a la Ordenanza para las empresas de Vehículos de Alquiler sin conductor, y demás disposiciones concordantes.

En Madrid, a 9 de febrero de 1978.

TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE VEHICULOS DE ALQUILER, CON Y SIN CONDUCTOR, DE LA PROVINCIA DE MADRID

	Salario base	Plus de asistencia
<i>Personal administrativo:</i>		
Jefe de sección	26.000	120
Jefe de negociado	24.000	120
Oficial de 1.ª	21.000	120
Oficial de 2.ª	18.000	120
Auxiliar	16.000	80
Aspirante de 16 y 17 años	9.500	60
<i>Personal de ventas:</i>		
Delegado de zona de ventas	26.000	120
Agente de ventas	21.000	120
<i>Personal de operaciones o explotación:</i>		
Delegado de zona	28.000	120
Adjunto de delegado de zona	26.000	120
Jefe de estación o base de 1.ª	25.000	120
Jefe de estación o base de 2.ª	23.000	120
Supervisor de estación	21.000	120
Recepcionista	19.000	120
Mozo de estación-conductor	16.000	120
<i>Personal de talleres:</i>		
Jefe de taller	26.000	120
Encargado general	23.000	120
Jefe de equipo	21.500	120
Oficial de 1.ª	21.000	120
Oficial de 2.ª	17.000	120
Oficial de 3.ª	16.000	80
Mozo de garaje-Lavacoches	16.000	120
Aprendiz de 16 y 17 años	9.500	60
<i>Personal subalterno:</i>		
Vigilante	16.000	80
Portero	16.000	80
Telefonista	16.000	80
Cobrador de facturas	16.000	80
Botones de 16 y 17 años	9.500	60
<i>Subgrupo E.—Transporte de viajeros en automóviles ligeros de servicio público:</i>		
Jefe de tráfico	24.000	120
Conductor	16.000	—

(G. C.—3.161)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

La Junta Rectora de este Servicio, en su reunión del día 30 de marzo, en uso de las facultades que le confiere el apartado 5.º del artículo 21 de los Estatutos Orgánicos del Servicio Oficial de Carga y Descarga de Madrid de 29 de marzo de 1971 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15-4-71), y como consecuencia de las repercusiones producidas por el reciente Real Decreto que fija el nuevo salario mínimo, y del que se derivan a su vez consecuencias en orden a la cotización en la Seguridad Social, y teniendo en cuenta también las mejoras aprobadas en las percepciones de los trabajadores con efectos de 1 de abril, acordó que a partir de la indicada fecha regirán las siguientes tarifas en este Servicio Oficial:

Descarga de tonelada de carbón o leña, procedente de carretera: 313 pesetas.  
Carga y descarga de tonelada de car-

bón o leña en muelles de ferrocarril o en almacén: 315 pesetas.

Al objeto de simplificar la aplicación de estas tarifas en la contratación de trabajadores para los distintos servicios completos, se abonarán por los mismos las siguientes cantidades:

1.575 pesetas para la descarga de carbón o leña procedente de la carretera.

1.585 pesetas para carga y descarga de carbón o leña en muelles de ferrocarril o en almacén.

En su consecuencia, la percepción diaria de cada trabajador queda fijada en las siguientes cantidades:

700 pesetas para los trabajos de carretera.

750 pesetas para los trabajos de vagón y almacén.

Asimismo se incrementarán en la cuantía correspondiente las cantidades a percibir por los conceptos de gratificaciones de Navidad y 18 de Julio, así como por vacaciones. Estos tres conceptos se aumentan en cinco días de salario cada uno, y serán compensados, en su día, a razón de treinta días por mensualidad completa; e igualmente sufrirán el con-

siguiente aumento las prestaciones de la Seguridad Social, tales como enfermedad, desempleo, etc.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial de Trabajo, Presidente del Servicio Oficial de Carga y Descarga (Firmado).

(G. C.—3.439)

## MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 3.852/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por don Gregorio Anaya Rico, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en Madrid, constituida por las parcelas 99, 102 y 105 de la calle Agosto (Ventas) (antes calle Octava, del distrito de Chamartín), acuerda: Estimar un valor catastral de un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesetas (1.156.680 pesetas).

Expediente 4.108/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por doña Basilia Gregoria Ragel Hernández (hoy día herederos), por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso primero izquierda de la finca sita en Madrid, calle Gravina, número 13, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 4.067/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Antonio Prado González, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Gestor Administrativo, ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Expediente 3.942/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Europea de Urbanizaciones y Obras, Sociedad Anónima" (Euros), Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1970 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas (218.257 pesetas); año 1971, cuatrocientas setenta y cinco mil ciento ochenta pesetas (475.108 pesetas); año 1972, setecientos ochenta mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (708.482 pesetas).

Expediente 3.943/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Explotaciones Mobiliarias e Inmobiliarias Virgen del Carmen, S. A.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1966 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1966, un millón quinientas sesenta y nueve mil ochocientos catorce pesetas (1.569.814 pesetas); año 1967, un millón seiscientos trece mil quinientas noventa y nueve pesetas (1.613.599 pesetas); año 1968, dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil noventa y nueve pesetas (2.855.099 pesetas); año 1969, dos millones quinientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas (2.559.169 pesetas); año 1970, cinco millones cuatrocientas dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas (5.418.879 pesetas); año 1971, dos millones ciento

noventa y siete mil sesenta y tres pesetas (2.197.063 pesetas); año 1972, diez millones sesenta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas (10.066.552 pesetas).

Expediente 3.407/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Castelfin, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Diecisiete millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (pesetas 17.252.548).

Expediente 3.408/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Castelfin, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ocho millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y cuatro pesetas (8.626.274 pesetas).

Expediente 3.409/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Castelfin, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil seiscientos noventa y ocho pesetas (49.840.698 pesetas).

Expediente 3.454/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Norah, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón setecientos setenta y tres mil novecientos pesetas (1.773.900 pesetas).

Expediente 3.455/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Norah, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatro millones doscientas cuarenta y una mil trescientas cincuenta pesetas (4.241.350 pesetas).

Expediente 4.176/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Proco, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Expediente 4.202/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Amazonas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Novcientas noventa y cinco mil pesetas (995.000 pesetas).

Expediente 4.211/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Iberoblas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos treinta y tres mil ochenta pesetas (633.080 pesetas).

Expediente 4.229/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferrocarriles y Construcciones ABC; Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón trescientas noventa y una mil novecientas sesenta y cinco pesetas (1.391.965 pesetas).

Expediente 4.241/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Juan Emiliano Infante Serrano, Vicente Infante Serrano y Nicanor Infante Serrano, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Novcientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (949.500 pesetas).

Expediente 4.245/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vicom, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón ochocientas una mil quinientas pesetas (1.801.500 pesetas).

Expediente 4.252/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hipervibrados de Cemento, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos una mil seiscientos noventa y seis pesetas (701.696 pesetas).

Expediente 4.367/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía de Itinerarios y Servicios, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón setenta y nueve mil setecientas ochenta pesetas (1.079.780 pesetas).

Expediente 4.370/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones y Edificaciones Bocasa, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones treinta y tres mil setecientas pesetas (2.033.700 pesetas).

Expediente 4.377/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Constructora Eduardo Torres, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Expediente 4.303/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Muebles Olaza, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón nueve mil pesetas (1.009.000 pesetas).

Expediente 4.321/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Montauro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos noventa y cuatro mil novecientas pesetas (694.900 pesetas).

Expediente 4.332/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Marcan, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Novcientas dos mil ochocientas pesetas (902.800 pesetas).

Expediente 4.406/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Edicolor, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas).

Expediente 4.407/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Edicolor, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 3.672/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don José Manuel Mosquera González, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal - Médico, ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Expediente 2.602/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña María Mercedes Muelas Guerrero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Médico, ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 2.604/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Pilar Gallar Barbera, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Médico, ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Expediente 4.418/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Eusebio Marina Pedroza, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos noventa mil pesetas (290.000 pesetas).

Expediente 4.415/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Teresa Gutiérrez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejer-

cio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

Expediente 4.416/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña María Cuadrado Sobrino, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y ocho mil pesetas (98.000 pesetas).

Expediente 4.417/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Francisco Tajadura Illera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y siete mil pesetas (97.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.369/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Castor López Amor Ibáñez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Abogado, ejercicio 1969. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Expediente 2.039/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Almir, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil novecientas pesetas (300.900 pesetas).

Expediente 3.709/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Olegario Muñoz Bodas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1971, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente 3.650/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Manzanque Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas (73.382 pesetas).

Expediente 3.673/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Marcelino López Ayude, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y una mil cuatrocientas sesenta pesetas (61.460 pesetas).

Expediente 3.674/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Marcelino López Ayude, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, Setenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas (77.950 pesetas); año 1971, setenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas (74.950 pesetas).

Expediente 3.448/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Perotes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1968 a 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1971, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1972, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1973, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas); año 1974, sesenta y seis mil novecientas veinte pesetas (66.920 pesetas).

Expediente 3.948/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Agrícola del Águila, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas (199.282 pesetas).

Expediente 3.949/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Membrillar de San Juan, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas treinta y ocho mil ochocientas ocho pesetas (438.808 pesetas).

Expediente 3.950/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Membrillar de San Juan, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientas pesetas (465.900 pesetas).

Expediente 4.177/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Duna Unión, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y una mil pesetas (61.000 pesetas).

Expediente 4.180/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mármoles y Granitos, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos treinta y siete mil pesetas (237.000 pesetas).

Expediente 4.181/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mármoles y Granitos, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 4.186/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Importadora de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 4.187/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Importadora de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 4.206/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Mundial, Fábrica de Yesos y Escayolas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

Expediente 4.208/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pretea, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y siete mil ciento treinta y siete pesetas (197.137 pesetas).

Expediente 4.210/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aislamiento y Material Industrial, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veintitrés mil seiscientos pesetas (323.600 pesetas).

Expediente 4.212/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viguetas Ibérica, Fábrica de Sevilla, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000 pesetas).

Expediente 4.214/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Grisan, Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas doce mil pesetas (312.000 pesetas).

Expediente 4.215/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Técnica y Trabajo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Expediente 4.219/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferr-Y-Cem, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible

que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 4.220/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Prensamar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y siete mil pesetas (187.000 pesetas).

Expediente 4.221/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Larofe, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 4.222/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Alcludiana, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y seis mil pesetas (76.000 pesetas).

Expediente 4.225/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Emulter, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas sesenta y tres mil pesetas (363.000 pesetas).

Expediente 4.242/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y nueve mil pesetas (39.000 pesetas).

Expediente 4.243/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y nueve mil pesetas (39.000 pesetas).

Expediente 4.254/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mercantil Urbis, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Expediente 4.255/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Procomex, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 4.256/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Procomex, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 4.350/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Distribuidora General, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Expediente 4.351/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Imprenta Soler, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y cinco mil quinientas pesetas (85.500 pesetas).

Expediente 4.352/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Imprenta Soler, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y cinco mil quinientas pesetas (85.500 pesetas).

Expediente 4.353/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Imprenta Soler, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y cinco mil quinientas pesetas (85.500 pesetas).

Expediente 4.359/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Hispano-Mocrevi de Transportes Internacionales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base im-























el primer resultando de las penas impuestas, mandando seguir la ejecución adelante para la exacción de las costas judiciales e indemnizaciones al perjudicado. Lo manda y firma el señor don José María Berto Company, Juez municipal de esta ciudad, de que doy fe.—José María Berto.—C. de la Calle. (Rubricados y sellado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la denunciada María Molero Gallego, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicha denunciada en ignorado paradero, en Alcorcón, a 26 de noviembre de 1977. (G. C.—11.069) (B.—6.291)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 360/77, seguido en este Juzgado por la de daños por imprudencia, contra Eduardo Pérez Milán, dirijo el presente a fin de que la sentencia recaída en el mismo y que después se copiará literalmente en su parte dispositiva, sea notificada en forma legal al denunciado Eduardo Pérez Milán, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Luis Mitjans, 28, y hoy en ignorado paradero:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Pérez Milán a una multa de 1.500 pesetas, a que indemnice a Jesús Morillas Olmeda en la cuantía de 11.480 pesetas, y al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Dado en Torrejón de Ardoz, a 12 de diciembre de 1977. (G. C.—11.621) (B.—6.611)

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 681 de 1977, por la de lesiones por imprudencia, y en la que figura como lesionada Rosa Moya Díaz, y como posible inculpado José María Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tenían en plaza de Brasilia, 2, cuarto B, y hoy en ignorado paradero, he acordado que por medio del presente edicto se notifique a las partes antes indicadas la resolución recaída en dichas actuaciones, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.—Así por este su auto, lo manda y firma el señor don Andrés Barral Moreno, Juez de distrito sustituto de Torrejón de Ardoz, a 13 de diciembre de 1977.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 13 de diciembre de 1977. (G. C.—11.622) (B.—6.612)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta Villa, en el juicio de faltas número 670/77, sobre lesiones por asta de toro, se notifica a Lorenzo Casado Poza, que se encuentra en ignorado paradero, la resolución dictada en el juicio de referencia, cuya parte dispositiva dice:

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así por este su auto, lo manda y firma el señor don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de este Juzgado, en Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 1977.

Y para que sirva de notificación al mencionado Lorenzo Casado Poza, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez de distrito, en Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 1977. (G. C.—11.728) (B.—6.651)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 704/77, seguido en este Juzgado por la de estafa a la "Rente", contra Juan Jiménez Martín, ha recaído la siguiente sentencia, que copiada literalmente en su parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Martín a dos días de

arresto menor y al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Jiménez Martín, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el barrio de Verdilla, bloque 7, y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 1977. (G. C.—11.729) (B.—6.652)

**LEGANES**

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito de Leganés (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 308/77, que en este Juzgado se sigue, contra Enrique Ocaña Alvarez, en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Leganés, a 13 de diciembre de 1977.—El señor Juez de distrito de Leganés don José González de la Red, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Policía Municipal del Ayuntamiento de esta localidad, y como denunciados, Francisco Manzanares García, mayor de edad, casado, frutero, vecino de Madrid, y Enrique Ocaña Alvarez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, por falta contra el orden público; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Ocaña Alvarez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570, número 5, del Código Penal, a la pena de 600 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio. Asimismo debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Manzanares García.

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original, al que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo ordenado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Ocaña Alvarez, expido la presente en Leganés, a 13 de diciembre de 1977. (G. C.—12.079) (B.—6.810)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 11**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito núm. 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que habiéndose registrado un incendio en las dependencias de este Juzgado en la pasada noche (26 de diciembre pasado), motivado por un atentado terrorista perpetrado por sujetos no identificados, cuyo siniestro afectó notablemente al inmueble, mobiliario y material, y lo que es más lamentable, a cuantos procedimientos se hallaban en trámite, e incluso a algunos archivados, produciéndose la total destrucción de muchos de ellos que, al incendiarse, desaparecieron convertidos en cenizas; resultando también otros afectados en mayor o menor cuantía, se hace saber a cuantas personas se consideren afectadas por los hechos ocurridos que pueden hacer uso de sus propios derechos en la revisión, selección e identificación que, de todos y cada uno de dichos expedientes, se va a practicar de inmediato. (B.—1.844)

**JUZGADO NUMERO 15**

Juan Carlos León Prieto, nacido en Maracaibo (Venezuela) el día 19 de abril de 1957, hijo de Marcos y de Elsa, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de abril, a las trece y vein-

te horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.207 de 1977, sobre escándalo. (B.—1.717)

**JUZGADO NUMERO 16**

Torres Expósito (José), nacido el 5 de marzo de 1936 en Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Josefa, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de abril y hora de las nueve cincuenta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el núm. 48 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.744)

Ramos Sánchez (Manuel), propietario del vehículo R-7, M-8975-BC, el día 1 de julio de 1977, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de abril y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 832 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.745)

Abad Barco (José María), nacido el 27 de noviembre de 1948 en Villamayor (Valencia), hijo de José María y de Angela, estudiante, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de abril y hora de las diez y diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 693 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.746)

Iglesias Vernández (Estrella), nacida en Oviedo (Asturias), de diecisiete años, hija de Jesús y de Isaura, soltera, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de abril y hora de las once veinte de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, lesiones y hurto, bajo el número 45 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.747)

Chaumel Guzmán (Antero), nacido en Madrid el 23 de diciembre de 1953, hijo de Antero y de Margarita, soltero, técnico de Relaciones Públicas, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de abril y hora de las once y veinte de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, lesiones y hurto, bajo el núm. 45 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.748)

**JUZGADO NUMERO 17**

Segundo de la Cita Casado, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Oporto, número 75, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de abril, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 722 de 1977, por lesiones (circulación), en virtud de denuncia de Carmen Miguel Montes, con-

tra Angel Alvarez Moreno y otro, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.731)

Cándido González García, de veintisiete años de edad, casado, barman, hijo de Germán y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardinal Cisneros, núm. 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.126 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra el mismo y Antonio Caro Hernández, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.732)

Cupín Viljen, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial (barrio del Rosario), comparecerá ante el Juzgado municipal n.º 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 905 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Víctor Ortiz Maqueda y otros, contra el mismo, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.733)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 586 de 1977, por el presente se notifica al condenado Juan Ernesto Reaffi Fernández que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 665 pesetas, y de la que se da vista por término de tres días para que la impugne, si le conviniera; y de no verificarlo, transcurridos aquéllos, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de hacer efectiva la misma. (B.—1.734)

**JUZGADO NUMERO 19**

Hernández Escudero (Pedro), nacido en Madrid el día 8 de junio de 1957, hijo de José y de Concepción, casado, y en ignorado paradero, como presunto inculpado, comparecerá el próximo día 19 de abril, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y escándalo, bajo el número 134 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.061)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.046 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Agapito Arranz Romero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 21 de abril, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—1.736)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 724 de 1977, por juegos prohibidos, contra Pablo la Torre Benedit, domiciliado últimamente en Sierra del Robledal, núm. 7, comparecerá el día 20 de abril, a las once y media, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.742)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.208 de 1977, por

daños, se cita al denunciante Angel Sánchez Pato y al denunciado José Ortiz Solís, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de abril, a las once y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—2.662) (B.—1.743)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas que con el número 1.174 de 1977 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de amenazas, en virtud de denuncia de Antonio Raya Sánchez contra Pilar Cambrero Martín y Juan Jiménez Gómez, ha acordado por medio de la presente citar a los denunciados Pilar Cambrero Martín y Juan Jiménez Gómez, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el próximo día 14 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio anteriormente reseñado, previniéndoles que lo deberán de hacer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.981)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.021 de 1977, por supuesta falta de daños en colisión, en virtud de denuncia de Jaime Andrade de Sebastián, contra Mariano Jiménez Izquierdo, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Mariano Jiménez Izquierdo, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 14 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que habrá de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.982)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 60 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños y malos tratos, en virtud de denuncia de Valentín Picatoste Patiño contra Vicente Gayte Vilches, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Vicente Gayte Vilches, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia el próximo día 21 de abril y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que habrá de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.838)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.093 de 1977, por supuesta falta de lesiones, en virtud de denuncia de Marcelino Martín Sansegundo contra Félix Gijón Gómez, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Félix Gijón Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia, calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 21 de abril y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que habrá de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.839)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que con el número 1.020 de 1977 se sigue en este Juz-

gado por supuesta falta de daños en colisión, en virtud de denuncia de Juan Jordán Durán contra Emilio Durán, apareciendo como responsable civil subsidiario Nicanor Santamaría, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Emilio Durán y responsable civil subsidiario Nicanor Santamaría, a fin de que el próximo día 21 de abril y hora de las doce y treinta de su mañana comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndoles que habrán de comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.84)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 37 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, por lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Roberto Mota García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 19 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.938) (B.—1.987)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.295 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre insultos, y en las que aparece como denunciado Andrés Borreguero González, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.059) (B.—2.079)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.093 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado Juan Garrido Guillén, que tuvo su domicilio en Madrid, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.060) (B.—2.080)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.191 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, por estafa, y en las que aparece como denunciado Luis Alberto Berriel, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.061) (B.—2.081)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.533 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30

de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Valeriano Rodríguez Heras, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.062) (B.—2.082)

#### JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 62 de 1978, seguido por daños, a instancia de José Ignacio Ochoa Conesa, contra Francisco San José González, el cual se halla en ignorado domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 13 de abril y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.013)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.574 de 1977, seguido por daños, a instancia de George L. Lippman, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 13 de abril y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.014)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.270 de 1977, seguido por lesiones imprudencia y daños, a instancia de Pedro Campillo Salcedo, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al denunciante para que el día 13 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.015)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 60 de 1978, por coacciones, a instancia de Enrique de Luna Rico, contra José Luis Manso, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 18 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.087)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 84 de 1978, seguido por daños, a instancia de Francisco Almendáriz de Oro, contra Quintín Revieriego Sánchez y responsable civil Julia Sanz Loranca, ambos con domicilio desconocido, por medio de la presente se cita a ambos para el día 20 de abril y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de

todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—2.086)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.255 de 1977, seguido sobre estafa, contra Juan Bárcenas Torres, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al denunciado Juan Bárcenas Torres para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de abril y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—2.882) (B.—1.828)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas núm. 233 de 1977, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita por medio de la presente al padre o representante legal de la menor lesionada Belinda Diana Nada, en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez quince comparezca en este Juzgado con la lesionada para recibirles declaración sobre los hechos al primero y ser reconocida esta última por el médico forense.

(G. C.—2.660) (B.—1.818)

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 175 de 1977, sobre lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 20 de junio de 1977, y en el que resultó lesionada Begoña García Ortega, por medio de la presente se cita a la presunta inculpada María del Carmen Ortega Gómez, y como perjudicado a su esposo, padre de la lesionada, Ramón García Sobera, que tuvieron su último domicilio en El Escorial y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, número 2, el día 19 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, con el apercibimiento de que deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.657) (B.—1.815)

#### LEGANÉS

Don José González de la Red, Juez de distrito de Leganés, por medio de la presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas, con el núm. 1.238 de 1977, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como perjudicado Luis Casas Cambero, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio fué en esta Villa, calle del Río Duero, núm. 36, hoy en ignorado paradero, al que se cita de comparecencia ante este Juzgado de Leganés, sito en la calle de Cayetano Montero, núm. 8, para la celebración del oportuno juicio, el que tendrá lugar el próximo día 20 de abril y hora de las doce treinta, con los apercibimientos, advertencias e instrucciones legales.

(G. C.—2.876) (B.—1.827)

#### ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Cristóbal García Teruel, Juez de distrito núm. 2 de Almería, por el presente se cita a Antonio Alcalde Rodrigo, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 14 de abril y hora de las diez y media para la celebración del juicio de faltas número 1.538 de 1977, sobre imprudencia.

(G. C.—2.692) (B.—1.821)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36